

	Horas	T: P	Primer semestre	Segundo semestre
<b>CUARTO CURSO</b>				
«Patología Médica, I» .....	320	1:2	«Patología Médica».	«Patología Médica».
«Patología Quirúrgica, I» .....	320	1:2	«Patología Quirúrgica».	«Patología Quirúrgica».
«Oftalmología» .....	60	1:2	«Oftalmología».	—
«Obstetricia» .....	60	1:2	«Obstetricia».	—
«Psicopatología» .....	60	1:2	«Psicopatología general».	—
«Pediatría» .....	180	1:2	—	«Pediatría».
	<b>1.000</b>			
<b>QUINTO CURSO</b>				
«Patología Médica, II» .....	300	1:2	«Patología Médica».	«Patología Médica».
«Patología Quirúrgica, II» .....	300	1:2	«Patología Quirúrgica».	«Patología Quirúrgica».
«Otorrinolaringología» .....	60	1:2	«Otorrinolaringología».	—
«Dermatología» .....	60	1:2	«Dermatología».	—
«Ginecología» .....	60	1:2	«Ginecología».	—
«Medicina legal y Toxicología» .....	60	1:2	—	«Medicina legal y Toxicología».
«Medicina preventi. y Sanidad» .....	60	1:2	—	«Medicina preventi. y Sanidad».
«Psiquiatría» .....	90	1:2	—	«Psiquiatría».
	<b>990</b>			
<b>SEXTO CURSO</b>				
(Un año natural en régimen rotatorio)				
«Clínica Médica» .....	3 meses 60 horas		Internado «Medicina».	—
«Clínica Quirúrgica» .....	3 meses 60 horas		«Medicina de urgencia».	—
«Terapéutica y Farm. Clínica» .....	100 horas 60 horas		«Terapéutica y Farm. Clínica».	Internado «Cirugía».
«Historia de la Medicina» .....	3 meses 1 mes 1 mes		Internado «Pediatría».	«Cirugía de urgencia».
Asignaturas optativas (1).			—	«Historia de la Medicina».
			—	Internado «Obstetricia».
			—	Internado especialidad.

(1) A elección entre las que ofrece la Facultad en número mínimo de dos: «Bioquímica clínica», «Radiología clínica», «Alergología», «Anestesiología», «Geriatría», «Oncología» y «Rehabilitación».

ORDEN de 17 de septiembre de 1971 por la que se aprueba provisionalmente el plan de estudios de la licenciatura en la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Decanato de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid y los favorables informes de la Junta de la mencionada Facultad y del Rectorado de la citada Universidad,

Este Ministerio, a tenor de lo dispuesto en el artículo 37, 1, y disposición final cuarta de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, ha resuelto aprobar provisionalmente el plan de estudios de la licenciatura en la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid, sin perjuicio de una posterior resolución una vez emitido el dictamen de la Junta Nacional de Universidades, en la forma siguiente:

1.º Los estudios de licenciatura se dividen en tres ciclos: primero, segundo y tercero. El primer ciclo comprende la enseñanza preclínica y de transición; el segundo ciclo, los estudios clínicos clásicos, y el tercer ciclo, los estudios de doctorado y especialización.

2.º El primer ciclo (preclínico) comprenderá las materias siguientes:

#### Primer curso

«Matemáticas».  
«Física».  
«Química».  
«Biología».  
Sociología médica (voluntaria).

#### Segundo curso

##### Primer cuatrimestre

«Fisiología general» (Bioquímica estructural).  
«Anatomía» (Osteología, Artrología, Miología, Angiología).  
«Histología» (Citología, Embriología general).

##### Segundo cuatrimestre

«Fisiología general» (Bioenergética, Metabolismo, Biofísica, Fisiología celular).  
«Anatomía» (Esplacnología).  
«Histología» (Anatomía microscópica).

#### Tercer curso

##### Primer cuatrimestre

«Fisiología humana» (Fisiología de la homeostasis, Fisiología de la reproducción y del desarrollo, Fisiología del ejercicio).  
«Neurología normal» (Neuroanatomía y Neurofisiología).  
«Bioestadística».  
«Psicología».

##### Segundo cuatrimestre

«Patología general» (Teoría, Etiología general y Fisiopatología).  
«Microbiología».  
«Parasitología».

#### Cuarto curso

##### Primer cuatrimestre

«Patología general» (Propedéutica y Semiología médicas).  
«Anatomía patológica» (general y especial).  
«Farmacología» (experimental y clínica).  
«Terapéutica física y Electrorradiología general».

3.º El segundo ciclo (clínico) comprenderá las enseñanzas siguientes:

#### Cuarto curso

##### Segundo cuatrimestre

«Patología médica» (Sangre e Infecciosas).  
«Patología quirúrgica general».  
«Obstetricia, I».  
«Medicina preventiva y social, I».

#### Quinto curso

##### Primer cuatrimestre

«Patología médica» (Circulatorio y Respiratorio).  
«Patología quirúrgica» (Pulmón, Corazón, Mediastino y Vasos).  
«Obstetricia, II».  
«Historia de la Medicina».  
«Pediatría, I».

## Segundo cuatrimestre

- Patología médica» (Riñón y Nervioso).
- Patología quirúrgica» (Cabeza, Cuello y Urología).
- Ginecología».
- Psiquiatría».
- Pediatria, II».

## Sexto curso

## Primer cuatrimestre

- Patología médica» (Aparato digestivo).
- Patología quirúrgica» (Digestivo y Mama).
- Oftalmología».
- Otorrinolaringología».
- Puericultura».

## Segundo cuatrimestre

- Patología médica» (Metabolismo, Endocrinología, Aparato locomotor).
- Patología quirúrgica» (Columna y Miembros).
- Dermatología».
- Medicina preventiva y social, II».
- Medicina legal».

4.º Después de haber aprobado totalmente el período clínico los alumnos realizarán un año de internado rotatorio en el Hospital Clínico y otros Hospitales coordinados con la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense. El internado rotatorio será programado por la Facultad de Medicina.

5.º Después del internado los alumnos realizarán una prueba de valoración obligatoria para conseguir el título de Licenciado en Medicina y Cirugía. Estas pruebas serán establecidas por la Junta de Facultad y anunciadas públicamente con suficiente antelación.

6.º Tercer ciclo (doctorado y especialidad).—Los aspirantes al título de Doctor necesitarán aprobar cuatro materias entre varias optativas que determinará la Facultad y además la presentación de un trabajo original y personal de investigación en las condiciones que serán establecidas por la Facultad.

7.º Para conseguir el título de Especialista será necesario aprobar los cursos establecidos por las distintas Escuelas y realizar las correspondientes prácticas en un período mínimo de dos años.

8.º La Facultad de Medicina de la Universidad Complutense solicitará la aprobación y la dotación necesaria para desarrollar una nueva rama del segundo y tercer ciclo correspondientes a la licenciatura y doctorado en Ciencias Básicas.

9.º El presente plan de estudios entrará en vigor en el curso 1971-1972.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.  
Madrid, 17 de septiembre de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

*ORDEN de 18 de septiembre de 1971 por la que se aprueba provisionalmente el plan de estudios de la Facultad de Derecho de la nueva Universidad Autónoma de Madrid.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Decanato de la Facultad de Derecho de la nueva Universidad Autónoma de Madrid y los favorables informes de la Junta de Gobierno y del Rectorado de la citada Universidad,

Este Ministerio ha resuelto aprobar provisionalmente el plan de estudios del primer ciclo de la mencionada Facultad en la forma siguiente:

## PRIMER CICLO

Para el desarrollo de las enseñanzas correspondientes a este ciclo se asignarán cinco horas semanales a cada disciplina, debiendo dedicarse dos de ellas al menos a enseñanzas prácticas.

## Primer curso

- Introducción a la ciencia del Derecho».
- Derecho romano y Fuentes históricas del Derecho español».
- Economía política».
- Derecho Constitucional» (Español y Comparado).

## Segundo curso

- Instituciones de Derecho Civil, 1.º».
- Instituciones de Derecho Administrativo».
- Instituciones de Derecho Penal».
- Instituciones de Derecho Internacional público y privado».
- Instituciones de Derecho Procesal».

## Tercer curso

- Instituciones de Derecho Mercantil».
- Instituciones de Derecho del Trabajo».
- Instituciones de Derecho Financiero».
- Instituciones de Derecho Civil, 2.º».
- Filosofía y sociología del Derecho».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.  
Madrid, 18 de septiembre de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

*ORDEN de 18 de septiembre de 1971 por la que se aprueba provisionalmente el plan de estudios de la Sección de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Decanato de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo y el informe favorable del Rectorado de dicha Universidad,

Este Ministerio ha resuelto aprobar provisionalmente, y hasta tanto se inicie la reforma educativa en la Enseñanza Superior, lo siguiente:

1.º En la Sección de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo se establecerán dos opciones: «Historia general» e «Historia del Arte».

2.º El plan de estudios de dicha Sección quedará como a continuación se indica:

## Tercer curso

## Materias comunes

- Prehistoria general y Arqueología», tres horas semanales.
- Historia antigua universal», tres horas semanales.
- Prehistoria e Historia antigua de España», tres horas semanales.

## Opción «Historia general»:

- Antropología y Etnología», tres horas semanales.
- Epigrafía y Numismática», tres horas semanales.
- Geografía general», tres horas semanales.

## Opción «Historia del Arte»:

- Artes del mundo clásico», tres horas semanales.
- Artes de la baja romanidad y del Oriente medieval», tres horas semanales.
- Estética aplicada y comentario de obras artísticas», tres horas semanales.

## Cuarto curso

## Materias comunes

- Historia universal de la Edad Media», tres horas semanales.
- Historia medieval de España», tres horas semanales.
- Geografía de España», tres horas semanales.

## Opción «Historia general»:

- Paleografía y Diplomática», tres horas semanales.
- Historia del arte medieval», tres horas semanales.
- Latín medieval», dos horas semanales.

## Opción «Historia del Arte»:

- Artes del Prerrománico, Románico y Gótico», tres horas semanales.
- Artes del Renacimiento», tres horas semanales.
- Musicología e Iconografía», tres horas semanales.

## Quinto curso

## Materias comunes

- Historia universal moderna», tres horas semanales.
- Historia universal contemporánea», dos horas semanales.

## Opción «Historia general»:

- Historia moderna de España», tres horas semanales.
- Historia contemporánea de España», dos horas semanales.
- Historia del arte moderno y contemporáneo», tres horas semanales.

## Opción «Historia del Arte»:

- Historia de América», tres horas semanales.
- Geografía descriptiva», tres horas semanales.

## Opción «Historia del Arte»:

- Artes Barroco y Rococó», tres horas semanales.
- Artes de los siglos XIX y XX», tres horas semanales.
- Arte americano», tres horas semanales.
- Comentario de textos y Metodología», dos horas semanales.